



Fondo Mixto
CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA 2009-05

DEMANDA LIBRE

DEMANDA ÚNICA: INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y/O TECNOLÓGICAS QUE GENEREN CONOCIMIENTO DE FRONTERA Y FORMEN RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL ESTADO.

1. Antecedentes:

El Gobierno del Estado de Michoacán ha definido un conjunto de prioridades en materia de ciencia y tecnología que permite orientar los apoyos del Fondo Mixto. En este contexto el Gobierno define prioridades y demandas específicas derivadas de los problemas, necesidades u oportunidades que el estado requiere atender con mayor grado de urgencia.

No obstante ser esto una referencia para un mejor uso de los recursos se reconoce la importancia de apoyar proyectos en el rubro denominado de “Demanda Libre”, a través del cual la comunidad académica presenta proyectos de investigación científica, y de desarrollo tecnológico, que coadyuven a la generación de conocimiento original y a la formación de los recursos humanos de alto nivel que el estado requiere en el marco de sus prioridades.

2. Indicadores:

- 1) Incremento en el número de publicaciones en revistas con arbitraje de investigadores del estado.
- 2) Incremento en el número de tesis de posgrado de estudiantes del estado .
- 3) Incremento en el número de miembros en el SNI en el estado.
- 4) Incremento y fortalecimiento de cuerpos académicos o de grupos de investigación

3. Objetivo general:

Generar conocimiento de frontera y formar recursos humanos que coadyuven a la consolidación de las capacidades locales necesarias para la atención de los problemas, necesidades u oportunidades en áreas consideradas como prioritarias para el estado, tales como:

1. Biotecnología.
2. Conservación de ecosistemas, biodiversidad y cambio climático.

3. Desarrollo local y regional.
4. Educación, antropología e historia.
5. Salud
6. Agroforestería.
7. Pesquería y acuacultura

4. Productos esperados:

Según sea el caso:

- 1) Publicaciones aceptadas en revistas indizadas.
- 2) Presentaciones en congresos nacionales e internacionales de prestigio.
- 3) Solicitudes de patentes.
- 4) Tesis y/o avances relevantes de estudiantes de maestría y doctorado asociados al proyecto.

5. Duración del proyecto:

El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder de 18 meses.

6. Modalidad:

De acuerdo a su naturaleza del proyecto se podrá considerar alguna de las siguientes modalidades:

- A. Investigación Científica
 - A1) Básica
 - A2) Aplicada
- B. Desarrollo e Innovación Tecnológica
 - B1) Precompetitivo

7. Usuario:

El COECYT es la instancia estatal receptoras de los productos de la investigación y es la responsables de difundir los resultados con usuarios potenciales tanto de los diferentes sectores de gobierno como de los sectores productivos y sociales del estado.

8. Consideraciones

Los resultados de las investigaciones se incorporarán al Sistema de Información del Fondo Mixto para su difusión y divulgación por parte del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán (COECYT).

9. Enlace:

M.C. Rubén Salazar Jasso
Titular del Área de Vinculación y Desarrollo Tecnológico
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
Tels. (443) 314 99 07, 324 86 07, 324 91 13, 324 90 80
Correo rsalazar@michoacan.gob.mx